

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

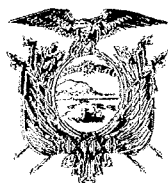
**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I            **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**
- II           **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III          **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**
- IV          **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA  
ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS,  
CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.**
- V           **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



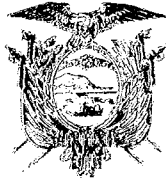
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Convocatoria y Orden del Día.</b> -----	2
	El señor Presidente suspende la sesión para declarar en comisión general para recibir a los representantes de sectores sociales sobre el debate de las reformas al Código Integral Penal.-----	3
	Intervención de la doctora Vanessa Carrión, docente investigadora de la UDLA, mediante videoconferencia.-----	3,
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	10
	Intervención del doctor Santiago Vallejo Vásquez, director nacional de asesoría jurídica del Consejo Nacional Electoral.-----	13
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	18
	Intervención del señor Pavel Chica, representante del Frente de Defensa de las Circunscripciones Electorales de Manabí.-----	23
	El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	26.

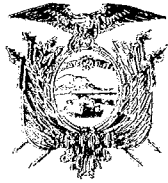


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

<b>IV</b>	<b>Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.</b> -----	<b>26</b>
	Intervención de los asambleístas:	
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	27
	Rohón Hervás César.-----	30
	Cuesta Orellana Lourdes.-----	32
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	33
	Peña Pacheco Ximena.	35
	Muñoz López Pabel.	36
	Gómez Alcívar Roberto.	42
	Gende Calazacón Ángel.	44
	Callejas Barona Fernando.	47
<b>V</b>	<b>Suspensión de la sesión.</b> -----	<b>49</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia**
  - 2.1. **Oficio No. 268-CEPJEE-2017 de 27 de diciembre de 2017, suscrito por el abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo texto del Proyecto de Resolución.**
3. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y un minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, el asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras, señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase constatar cuórum para iniciar la Sesión cuatro nueve dos.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y ocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Reinstalamos la sesión. Antes de, señoras, señores asambleístas, entiendo la incomodidad que ustedes sienten este momento la instalación un poco tarde. Pero se remitió un correo a cada uno de ustedes cambiando la hora de inicio de Sesión ya que nos encontrábamos en el CAL. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura a la Convocatoria.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente: “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 492 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 19 de septiembre de 2019 a las 09:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. 2. Proyecto de Resolución para exhortar al señor presidente constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés para que ordene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, otras instituciones del Estado: que intervengan en el ensanchamiento de la carretera panamericana en el tramo de Ambato, Riobamba y Cuenca; y, la adquisición de trenes modernos para que circulen en la línea férrea de Eloy Alfaro desde Guayaquil a Quito y viceversa. 3. Proyecto de Resolución para exhortar al licenciado Lenín Moreno Garcés, presidente constitucional de la República para que disponga al doctor Paúl Granda López, ministro de Transporte y Obras Públicas intervenga de manera emergente el “Corredor vial Guayaquil-Machala”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Secretario. Vamos a suspender la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Sesión para declararnos en comisión general. Proceda, por favor, señor Secretario.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE SECTORES SOCIALES SOBRE EL DEBATE DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de tecnología, por favor, nos ayudan con la doctora Vanessa Carrión, docente investigadora de la UDLA, mediante videoconferencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a intervenir, en este momento, la doctora Vanessa Carrión.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA VANESSA CARRIÓN, DOCENTE INVESTIGADORA DE LA UDLA, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA. Muchísimas gracias. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas. Yo agradezco mucho por esta invitación, para participar con ciertos criterios técnicos en cuanto a las reformas que se están discutiendo en este momento en segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Voy a compartir mi pantalla con ustedes. Son tres temas fundamentales los que voy a tratar el día de hoy. El primero es el método de asignación de escaños y quisiera iniciar indicando que, como ustedes conocen, el sistema de representación proporcional es de los más utilizados en el mundo en las democracias occidentales, #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

especialmente. Y busca garantizar que el número de escaños que se asigna a cada organización política, de alguna manera se traduzca en un porcentaje similar de votos que las organizaciones, en un porcentaje similar de escaños para las organizaciones políticas. Y esta transformación sería sencilla si es que, por ejemplo, pudiéramos asignarle a una organización política uno punto dos asambleístas. Como esto no es posible, lo que se hace es ... a un temático, que en este caso son las fórmulas de asignación de escaños. Me voy a detener a analizar las diferentes fórmulas, son varias, aquí son las más utilizadas. Pero, si es importante que se entienda que todos estos métodos de asignación de escaños se encuentran distribuidos en un eje. En el un extremo están ciertos métodos, como el método Imperiali y el método D'Hondt que buscan la gobernabilidad, y lo hacen a través de la asignación de un porcentaje mayor de escaños a los votos obtenidos por una organización política. En el otro extremo tenemos los métodos que permiten la una mayor representatividad, la inclusión de minorías. Y la literatura en ciencia política habla muchísimo de la necesidad de incluir estos grupos minoritarios. Entonces, a través de estos métodos de asignación de escaños. En la Ley Orgánica Electoral se considera que para la elección de asambleístas de provincias y también de circunscripciones y los consejos cantonales y juntas parroquiales, se utiliza el método D'Hondt, eso es lo que se establece. Y para los asambleístas nacionales se utilice el método de Webster. Esto es solo un ejemplo, quería comentarles que esta presentación está disponible en línea para que cada uno de ustedes, de considerarlo necesario, la puedan revisar y puedan ir analizando diferentes escenarios. Ese es el objetivo, es una presentación interactiva. Entonces, como ustedes pueden ver en el método D'Hondt tenemos divisores continuos como se





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

muestra aquí: uno, dos, tres y cuatro; lo que se hace es dividir el número de votos para estos divisores y los ... con el método de Webster, sí. Entonces permite que ingresen otros partidos, organizaciones o movimientos. Para entender un poco como funciona esto de la proporcionalidad, voy a empezar explicando lo que es el método D'Hondt. Ustedes pueden ver las barras azules representan la cantidad de votos que recibieron estas organizaciones políticas en el año dos mil diecisiete. Y con el método lo que hacemos de traducir esos votos a escaños. Entonces, el método D'Hondt, que es un método, que es criticado por ser altamente concentrador y por favorecer a las organizaciones políticas más grandes. Con este método, por ejemplo, a Alianza PAIS se le adjudicó cincuenta y cuatro por ciento de los asambleístas cuando tuvo treinta y siete por ciento de los votos. Y obviamente esta adjudicación mayor va en detrimento de las organizaciones políticas más pequeñas. Como ustedes pueden ver acá, los partidos políticos más pequeños que obtuvieron en sumatoria veintiuno punto veintisiete votos, en cambio obtienen apenas el seis por ciento de los escaños. Entonces, así es como se puede ver que este es un método que es muy proporcional. De igual manera tenemos el método, en el otro extremo, el método Hare, por ejemplo, que es uno de los que mejor traduce, digámoslo así, mejor traduce los votos en escaños. Está en el otro extremo, ustedes pueden ver es mucho más cercana esta transformación. Y tenemos ahora el método Danés. Permítanme un segundo, me indican que no se está viendo la pantalla. Qué pena. Creo que ahí se ve mejor. Qué pena. Bueno. Continúo transmitiendo. Les decía que hay métodos que son más, ahora ya lo pueden ver. Voy a regresar de nuevo al método D'Hondt y ahí ustedes pueden ver que el treinta y siete por ciento de escaños que tuvo esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

organización política se tradujo únicamente en cincuenta y cuatro por ciento de escaños, habiendo tenido el treinta y siete por ciento de los votos. Y como les comentaba esto va en detrimento de las organizaciones políticas más pequeñas que habiendo tenido, por ejemplo, veintiuno por ciento de los votos, obtienen apenas el seis por ciento de los escaños. Entonces, se vuelve evidente que el método D'Hondt lo que hace es concentrar y favorecer a las organizaciones políticas más grandes. En el otro extremo está el método de Hare que es el que traduce de una manera más cercana de treinta y siete punto cuatro a treinta y siete punto nueve. Y bueno, este método defendido por los académicos en el sentido de que garantiza la inclusión de minorías y que es el que traduce de manera más cercana votos en escaños. Un método intermedio, porque al final cuando yo les mencionaba que todos estos métodos están en un eje, sí. Y claro si hablamos de método D'Hondt estamos hablando de la gobernabilidad de tener, lograr mayorías de una manera más sencilla. En cambio estos métodos favorecen la representatividad. Entonces, lo que se busca con esta propuesta es encontrar un equilibrio entre estos dos factores que son sumamente importante. El equilibrio entre la gobernabilidad y la representatividad. Y por eso es que se propone el método de Webster. Lo que aquí les voy a presentar es, también las organizaciones políticas han ido variando en el tiempo de acuerdo a los diferentes, a los métodos. Obviamente, nosotros hemos estado utilizando en las últimas elecciones el método D'Hondt, pero aquí lo que ustedes pueden observar es cuáles hubieran sido los resultados si es que hubieran utilizado otro tipo de método de asignación de escaños. Estos resultados se encuentran disponibles para todas las organizaciones políticas. Así que los, señores y señoras assembleístas, que desean o sus equipos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

trabajo pueden revisar esta presentación y pueden encontrar las diferentes organizaciones a las que representan y ver cuáles hubieran sido los resultados, con diferentes métodos de asignación de escaños. En este caso, yo les estaba presentando los resultados de Pachakutik, pero ustedes pueden encontrar como ustedes ven el partido Roldosista ecuatoriano. Van cambiando, entonces ustedes, de acuerdo a sus necesidades pueden revisar estos resultados que están disponibles en línea. De igual manera, aquí se muestra cual es la distribución o sea de escaños bajos diferentes métodos. Y todo esto con resultados electorales reales, simplemente lo que se ha cambiado es el método para ver cuáles hubieran sido los resultados. Como ustedes pueden ver, en el dos mil diecisiete, los asambleístas por Pichincha que eran dieciséis escaños, once se adjudicaron al movimiento Alianza PAIS y cinco a CREO. Sin embargo, si se hubiera utilizado la fórmula de Webster, ustedes pueden ver que el Partido Social Cristiano hubiera tenido tres y el Alianza Acuerdo por el Cambio hubiera obtenido uno. Entonces, con estos resultados se vuelve evidente que el utilizar un método como el método de Webster permite la inclusión de otras organizaciones políticas y que no son necesariamente en ese momento, porque los partidos tienen diferentes trayectorias, diferentes momentos. Entonces, en un momento pueden ser en un partido muy fuerte en otro momento no, pero podrían ser incluidas en estos, o sea ser adjudicada escaños. Igual esta acá la propuesta para los asambleístas de las circunscripciones del exterior. Hasta el momento lo que se estaba haciendo era adjudicar dos asambleístas a cada una de las circunscripciones del exterior, entonces, Europa, Estados Unidos y América Latina, o sea que incluyen otros territorios. Lo que se propone ahora es que se tome en cuenta el padrón electoral porque claro, la circunscripción de América Latina con África

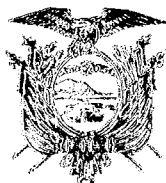


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 492-B**

es una circunscripción muy pequeña y tenía dos. Sin embargo, dos asambleístas la circunscripción de Europa tiene muchísimos más electores y tenía igual dos asambleístas. Entonces, la propuesta es que se haga un cambio Asia y Oceanía sean añadidos a lo que es América Latina y África y que quede solo Europa, pero ya con tres representantes. De igual manera, ustedes, no voy a entrar en detalle en esta parte de la presentación, pero si les muestro, o sea esto les da una idea de cómo se hubieran conformado los consejos cantonales bajo diferentes métodos. Entonces, como ustedes pueden ver en estos métodos acá, permiten mayor representatividad porque incluyen a partidos que con el método D'Hondt no lograron un puesto, un escaño en el caso del consejo cantonal de Cuenca. Esto también es para las juntas parroquiales porque la dinámica es similar. Son solo ejemplos, esta presentación, como les decía está completa en Internet la pueden revisar y buscar los territorios que sean de su interés. La propuesta con toda la información que les he presentado, la propuesta de reforma es que el método de asignación de escaños, en todas las elecciones pluripersonales, sea el método de Webster. Porque, como les decía, es ese punto medio entre gobernabilidad y representatividad para no irnos necesariamente a los extremos. El siguiente tema que quisiera tratar es también las circunscripciones. Porque las circunscripciones también tienen un efecto importante en cómo se dan los resultados electorales, en cómo se traduce esa asignación de escaños. Esta es la provincia de Pichincha, todo lo que está de naranja y estas dos áreas de acá, corresponden al Distrito Metropolitano de Quito. Estas áreas vino o marrón, más oscuras, corresponden al resto de la provincia de Pichincha. Al momento Pichincha tiene cuatro circunscripciones. Les voy a presentar algunas simulaciones bajo diferentes circunscripciones. 2



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 492-B**

Pero básicamente la propuesta es que se vuelva a las circunscripciones totales, a la provincia como unidad geográfica, eliminar las circunscripciones. Y aquí se vuelve clarísimo cuáles son los resultados que ya los vimos en otra lámina. Con el método, por ejemplo, D'Hondt cinco asambleístas CREO y once Alianza PAIS, con estas circunscripciones que son las cuatro que actualmente existen. Si es que no hubiera habido circunscripciones con los mismos resultados electorales que obtuvimos, incluso con el mismo método. Porque en este caso les muestro este es el método D'Hondt, vemos que organizaciones políticas como Alianza Acuerdo por el Cambio y el Partido Social Cristiano hubieran obtenido escaños. Entonces, de repartirse los dieciséis escaños entre dos organizaciones políticas, al regresar a la provincia como unidad territorial lo que tenemos es más organizaciones políticas, más representación en este caso en los asambleístas. De igual manera, hay que tomar en cuenta, porque claro, muchas veces se escucha la propuesta de por qué no hacemos unas circunscripciones intermedias, ya no tengamos cuatro tal vez tengamos dos. Y la respuesta técnica para esa inquietud es que lastimosamente no se puede dividir el Distrito Metropolitano de Quito. No podemos coger un pedazo de Quito y añadirle al resto de Pichincha, eso es imposible, o sea no, no nos da la parte, incluso normativa, o sea, no, no hay como. Entonces, la única opción para tener solo dos circunscripciones en Pichincha, sería el Distrito Metropolitano con trece asambleístas y una circunscripción del resto de Pichincha con tres asambleístas. No hay motivo en tener una circunscripción de trece y otra de tres. Y por eso, lo más apropiado y lo que se recomienda desde el punto de vista técnico es volver a las provincias como unidades territoriales. Circunscripciones para asambleístas, únicamente tenemos en tres provincias. De igual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

manera, esta es la provincia de Guayas, es el mismo caso que en Pichincha. Ustedes pueden ver estos son los resultados como se dieron, existen veinte escaños y estos son los resultados que hubiéramos obtenido con el mismo método si es que se tuviera una unidad, si Guayas fuera la unidad territorial y no hubiera circunscripciones. Lo que también se hace evidente es que cuando cambiamos lo de circunscripciones y también el método, tenemos, tenemos una mayor inclusión de otras organizaciones políticas. Finalmente, esto es Manabí. Manabí solo tiene dos circunscripciones, realmente no hay como considerar la existencia de una circunscripción intermedia. Estos son los resultados actuales y estos son los resultados que hubiésemos obtenido si es que no hubieran hacer circunscripciones. Es importante resaltar que esto es el resultado de algunos meses de trabajo con simulaciones de diferente tipo, viendo diferentes escenarios y tratando de facilitarles a todos ustedes esta información, porque las decisiones deben tomarse con la mayor cantidad de información posible. De hecho esta presentación se constituye en el sustento técnico de muchas de las propuestas que realizó el consejero Luis Verdesoto, porque hay una base técnica o sea no, no, no son ideas sino que son un análisis bastante complejos que han llevado mucho tiempo. En los consejos cantonales, igual, también tenemos algunos cantones en los que existen ... Entonces la propuesta es volver a tener las provincias, los cantones como unidades territoriales...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOS MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA VANESSA CARRIÓN, DOCENTE INVESTIGADORA DE LA UDLA, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA.

...Entonces, aquí ustedes pueden ver, el Distrito Metropolitano de Quito, los concejales, estos fueron los resultados son veintiún concejales. Estos hubieran sido los resultados si hubiéramos tenido, no hubiera habido las circunscripciones dentro de lo que fue el Distrito Metropolitano de Quito. Igual ustedes lo pueden ver para otras unidades territoriales, o sea para otras provincias. Están aquí las cabeceras cantonales, entonces pueden hacer esa simulación del territorio que a ustedes les interese. Entonces, en base a todo lo que le he presentado en cuanto a las circunscripciones, la propuesta de reforma ... circunscripciones electorales y que vuelven en este caso las provincias y los cantones hacer la unidad territorial. En cuanto al gasto electoral, de igual manera, esta propuesta lo que busca es de alguna manera sincerar. Porque existen provincias que, realmente, el gasto electoral que se les había permitido en ciertas áreas geográficas era bajísimo. Entonces, no, no, no refleja realmente la realidad de cada una de estas áreas. Entonces, con ese sentido, como ustedes puede ver que actualmente se permite, por ejemplo, cero quince centavos para los candidatos, en este caso a prefecto, viceprefecto por cada uno de los electores. Y de igual manera, de igual manera la propuesta que les voy a presentar en lámina anterior, responde a haber revisado diferentes montos que permitan sincerar lo que ya sucede en el territorio. Ustedes más que nadie lo conocen y saben que con mil dólares no se financia una campaña, entonces, sincerar y que se establezcan montos más realistas. Esta es la propuesta que se está haciendo en este momento, y lo que ustedes pueden hacer es ir revisando cómo funcionaría eso para cada una de las provincias. Entonces, yo pongo Chimborazo, me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

cambian los montos, porque claro cambia el número de electores. Entonces, igual ustedes pueden cambiar acá el tipo de dignidad y podrían revisar cuales son los montos que se lograrían con diferentes valores. Esta es la propuesta como les decía, por ejemplo, el binomio presidencial actualmente son quince centavos por elector. Y lo que se busca es una reforma en la que se acepte, o sea se considere cuarenta centavos por elector. De igual manera aquí pueden ver para cada una de las dignidades. Y, antes de finalizar, yo quisiera resaltar algo que es muy importante, hay que tener en cuenta que todas estas propuestas que se están realizando deben ser acompañadas de una reforma que es fundamental. Y es volver a las listas cerradas, y en este caso se propone con una preferencia. Este sistema que nosotros tenemos de listas abiertas es algo bastante particular en el mundo. De hecho recientemente tuve la oportunidad de participar en un congreso en donde Ecuador es caso de estudio, por utilizar ese sistema que solo se lo ve en unos tres países más, que es de las listas abiertas. Entonces, para que esta propuesta que les acabo de presentar funcione de una manera articulada, correcta es necesario volver a las a las listas cerradas. Y como se propone es con una preferencia. Esto es todo lo que tenía preparado para el día de hoy. Espero que les resulte de interés y que accedan a este reporte interactivo. Estamos todo el tiempo alimentándolo, incrementando a veces información cuando hay disponible o cuando existe solicitud de parte de algunos de los asambleístas. Muchísimas gracias por la invitación y en especial a la asambleísta Ximena Peña, que es la Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos a Vanessa Carrión de la UDLA. 4





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Recibimos, en comisión general, al doctor Santiago Vallejo, director jurídico del Consejo Nacional Electoral. Protocolo si me ayudan con el ingreso del mencionado caballero, por favor.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Expresando mis respetuosos saludos a nombre y en representación de la ingeniera Diana Atamaín, presidenta del Consejo Nacional Electoral y de los consejeros quienes conforma el Pleno del Consejo Nacional Electoral. A todos quienes se encuentran presentes en esta dignísima Asamblea y obviamente a todos quienes nos escuchan y nos siguen a través de los medios digitales. En especial un saludo al ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador y a la doctora Ximena Peña, Presidenta de la Comisión de Justicia. El día de hoy, la Función Electoral me ha honrado para que sea el interlocutor ante ustedes. Y me presento, mi nombre es Santiago Vallejo Vázquez, soy director nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral y docente universitario. El Consejo Nacional Electoral al ser parte de una de las funciones del Estado tiene como misión constitucional velar por la garantía de los derechos, que se expresan a través del sufragio. Así como de los referentes a la organización política de las y los ecuatorianos. En ese contexto, es parte del rol constitucional de esta Función del Estado la construcción de un sistema democrático acorde a la realidad actual de nuestra sociedad y de su constante evolución. Señoras y señores asambleístas, el día de hoy está en sus manos el ser artífices del cambio que la sociedad ecuatoriana ansiosamente anhela. Al debatir las propuestas de reforma que han sido construidas y recopiladas en todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

el territorio nacional, en distintos espacios de diálogo y debate con el aporte de las organizaciones sociales, de la academia, de la sociedad civil y, principalmente, las organizaciones políticas quienes han planteado sus justas aspiraciones por el cambio de un sistema electoral justo e igualitario, que garantice los derechos de las minorías por un sistema democrático que respete la representatividad de toda la población ecuatoriana. Aspiraciones legítimas, que luego de un amplio debate en la sociedad, el día de hoy la Función Electoral la presenta ante ustedes. Necesitamos leyes que garanticen elecciones honestas, transparentes, que generen confianza en la ciudadanía y fortalezcan el sistema político, partidario, electoral, pero fundamentalmente el sistema democrático ecuatoriano. Mi intervención, se concreta en cinco puntos importantes contenidos en las propuestas y observaciones a las Reformas al Código Democracia que ha planteado la Función Electoral. En primer lugar, sustentó, ante ustedes, la importancia y la trascendencia de las reformas electorales en los momentos actuales. Se desarrollará también el cambio del método de asignación de escaños para elecciones pluripersonales. En tercer lugar, planteamos la necesidad de eliminar las circunscripciones electorales. Y también planteamos reformas para un mejor control del gasto electoral. Finalmente, se hablará de la violencia política de género y las reformas que se requieren para su erradicación. En primer lugar, sin duda alguna, el sistema electoral ecuatoriano ha demostrado tener vacíos que han incidido de forma directa en nuestra democracia, que requiere respuestas concretas y urgentes. La salud de las democracias, cualquiera que sea su tipo, como escribiera en mil novecientos treinta y siete el gran ensayista y filósofo español Ortega y Gasset, depende de un mísero detalle técnico el procedimiento electoral. Todo lo demás es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 492-B**

secundario sin el apoyo de un auténtico sufragio, las instituciones democráticas estarían al aire. Los sistemas electorales están estructurados complejamente de una manera sistemática y dividida. Por lo que se componen de diferentes elementos técnicos, dos de los cuales se encuentran en la propuesta de reforma. En primer lugar, la conversión de votos en escaños y la distribución de las circunscripciones electorales. En segundo lugar, de acuerdo a lo que establece nuestra Constitución de la República del Ecuador en su artículo ciento dieciséis que literalmente dice: "Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombre; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país". Como se puede apreciar este mandato de la Constitución es un principio de optimización que establece en el marco general en el cual corresponde a ustedes, su puesta en práctica por medio de la ley respetando los principios democráticos y jurídicos. Pero garantizando, sobre todo, su adecuación dinámica y constante según las necesidades sociales y conforme se evidencia en la experiencia de cada uno de los procesos electorales que van de la mano con la legislación. El artículo ciento sesenta y cuatro de la actual Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece dos tipos de procedimientos para la asignación de escaños en elecciones pluripersonales. En primer lugar, se procede para la adjudicación de listas de acuerdo a los cocientes mayores mediante la aplicación de la fórmula de divisores continuos, cuyos divisores son uno, dos, tres, cuatro y cinco, etcétera, hasta obtener el número de cocientes igual al total de candidatos a elegirse. En este caso, se aplica



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 492-B**

para los asambleístas provinciales y parlamentarios andinos y es conocido dentro de la doctrina política como el método D'Hondt. En segundo lugar, se trata de la adjudicación de listas en elecciones pluripersonales para designar a los asambleístas nacionales, es decir, se sumarán los votos alcanzados por cada uno de los candidatos para establecer la votación alcanzada por cada lista. Los resultados de cada lista se dividirán por una serie de números entre uno, tres, cinco, siete y así sucesivamente en la proporción aritmética en la serie hasta obtener los cocientes como puestos por asignarse. Y los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y se asignarán a cada lista los puestos que le correspondan de acuerdo a los más altos cocientes. Dentro de la doctrina política y la teoría democrática a este método se lo conoce como el método de Webster y que es el más idóneo para garantizar la representatividad de las minorías cuya participación es clave en todo sistema democrático. Tanto para las elecciones de los asambleístas provinciales, nacionales y en general para las elecciones pluripersonales en la República del Ecuador el método de distribución o repartición de escaños que debe ser utilizado es el método de Webster o de los divisores impares. Solo así se cumpliría con los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad que son principios conforme a los cuales se destaca en el artículo ciento dieciséis de nuestra Constitución. Para ejemplificar es necesario ilustrar a través de un brevísimo ejemplo. Las ventajas del método de Webster en la asignación de escaños. Utilizaré justamente esta gráfica para identificar como se garantiza un mayor acceso de minorías en los espacios de representación popular. Con datos reales, el Consejo Nacional Electoral en una de las elecciones pluripersonales se pudo observar que con la aplicación del método D'Hondt actualmente vigente, el partido uno,

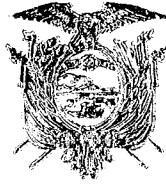


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 492-B**

obtiene el total de los cinco escaños sin dar espacio a otras organizaciones políticas que participaron en la contienda electoral. Mientras que si aplicamos el método de Webster el partido uno obtendría tres de los escaños y el partido dos obtendría un escaño y el partido tres obtiene también un escaño. Como en este Parlamento se aprecia, la calidad de la democracia representativa busca transformar la diversidad social en la pluralidad política y pluralidad política en pluralismo institucional y democrático, para cumplir con ese cometido. Qué método consideramos el más idóneo y refleja de mayor manera la voluntad popular. Con esta propuesta tratamos de garantizar la representatividad, la igualdad y la voluntad popular como diferentes aristas que evalúen y beneficien la democracia en nuestro país. Como tercer punto, es necesario destacar que la Constitución de la República del Ecuador dentro de su sistema electoral garantiza la efectiva aplicación de los principios de proporcionalidad, igualdad, equidad, paridad y alterabilidad entre hombres y mujeres. Y además en base a sus atribuciones y competencias otorgadas por el órgano competente se puede determinar el establecimiento de las circunscripciones electorales, las cuales han sido aplicadas y establecidas durante últimos años sin que se haya obtenido resultados significativos en los procedimientos aplicados. En este sentido, el Consejo Nacional Electoral ha considerado necesario plantear a este órgano Legislativo la reforma al Código de la Democracia sobre la eliminación de las circunscripciones electorales, así mismo con el resultado y el análisis realizado a estas propuestas, lo que se desprende es lograr la eliminación de una subdivisión y el fraccionamiento del territorio en donde se concentra la mayor parte de la población de nuestro país. Lo cual contraviene con la división político administrativa que contempla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

nuestra norma constitucional y que por ningún concepto debe ser alterada. Por otro lado, se vuelve imperativo considerar la situación de austeridad económica que atraviesa nuestro país, y la finalidad de esta reforma es lograr, justamente, un ahorro significativo en el presupuesto que es asignado para la organización de los procesos electorales. Unidad en la elección para la calidad en la representación. Referente al cuatro punto, es necesario e importante precisar que los procesos electorales en la fase de campaña electoral los sujetos políticos promocionan sus candidaturas, con los aportes recibidos de parte de quienes están en la facultad de hacerlo conforme a la normativa vigente. Y se ha podido evidenciar que a través de los exámenes de cuentas de campaña que presentan las organizaciones políticas no se releja el verdadero monto sobre el gasto realizado, puesto que la ley establece un techo o un límite que generalmente es sobrepasado en la práctica por la realidad económica y social del país. Las organizaciones políticas gastan más de lo que declaran, siendo necesario un sinceramiento en las cifras del gasto electoral y los límites establecidos para poder ejercer de acuerdo al control electoral y prevenir el cometimiento de ilícitos...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ, DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. ...Sobre la presentación y liquidación de las cuentas de campaña que actualmente recae en los responsables del manejo económico. La propuesta que se plantea es que sea una responsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

solidaria entre el responsable del manejo económico, los procuradores comunes de las alianzas, los representantes legales de las organizaciones políticas y los candidatos. Para que no existan candidatos que puedan alegar el desconocimiento de su manejo financiero y ejerzan una postulación honesta, responsable y no sujeta a financiamientos por fuera de la ley ni busquen terceros, presuntos culpables o se deriven responsabilidades. De este modo, las cuentas serán oportunamente liquidadas y por parte de las organizaciones políticas se propicia un efectivo cumplimiento de la ley, y además el órgano electoral puede realizar un control más estricto en el acatamiento de sus deberes, para que de esta manera se pueda evitar que se incurran en las infracciones electorales previstas en la ley. Simplemente por poner un ejemplo, el límite actual del gasto electoral para una candidatura de un vocal de una junta parroquial rural es aproximadamente ochocientos dólares, cantidad que fácilmente pueden ser sobrepasadas por aportes voluntarios de los familiares del candidato. En ese caso, se verán obligados a generar un reporte contable por setecientos noventa y nueve dólares para no exceder el límite del gasto permitido. Y otro reporte contable en el que se refleje la totalidad restante de los gastos realizados, ya que la normativa actual no se corresponde en la realidad de las campañas electorales lo cual empuja a los candidatos y organizaciones políticas a incurrir en infracciones electorales que pueden ser evitadas con una adecuada regulación normativa, jurídica y legal. Finalmente, en cuanto al quinto punto, es necesario seguir con los cambios en el ámbito de los derechos de participación tomando en cuenta que uno de los pilares fundamentales de la democracia en el Ecuador, es la equidad y la paridad de género. En ese contexto, estas reformas pretenden reducir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

las brechas existentes a nivel social para poder restablecer su posición como ciudadanas, como candidatas, como militantes designadas o electas que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, líderes, políticos y actores sociales de una organización que se permite estar de frente, de manera activa y decidida en la toma de decisiones del Estado. Si bien es cierto, la participación de la mujer es visible en la actualidad, todavía queda un largo camino por recorrer en el desarrollo de los principios de igualdad y no discriminación. El objetivo de estas reformas es incluir temas fundamentales y necesarios como actos de acoso y violencia política de género, acciones de desprestigio de las candidatas con mensajes sexistas o que afecten la moral de la mujer. Me atrevo a decir que lastimosamente no existe una mujer, una líder, posiblemente una Asambleísta que al momento no los haya vivido o los haya presenciado en contra de alguna de sus compañeras. Estoy seguro que las respetables asambleístas aquí presentes darán fe de esta afirmación. Finalmente, lo que nos lleva a cambiar este arraigado mal de la sociedad, que se ha causado a la mujer y que ella sea vulnerada y a reconocer las dificultades que ha tenido a lo largo de la historia, para ejercer sus derechos civiles y políticos y de esta manera lograr una igualdad material y formal entre hombres y mujeres. No se trata de un tratamiento preferente, se trata de una reivindicación histórica. Aun cuando las nuevas reglas garanticen el aumento de la paridad de género e igualdad de oportunidades para alcanzar cargos de designación y representación, su presencia en sí no ha estado exenta en los círculos de poder. En una sociedad verdaderamente igualitaria las mujeres no solo deben estar presentes, sino estar presentes para decidir y liderar los destinos de nuestro país. No es solo una oportunidad que les damos a las mujeres





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

políticas, es una oportunidad que les damos a todos los ecuatorianos de contar con el liderazgo, la capacidad, la voluntad de mujeres para contribuir con la calidad de la democracia. Tomando en cuenta que la violencia de género es un fenómeno innegable, y es el deber del Estado ocuparse de su prevención mediante políticas públicas idóneas y razonables. La ley penal hace parte de la estrategia estatal contra la violencia originada hacia las mujeres, ya que nuestras leyes se establece la violencia contra la mujer en diferentes ámbitos como delito. Por lo cual, no podemos permitir que la violencia prolifere en ningún ámbito ni hacia ninguna persona. Se necesita acciones formales y materiales desde la emisión de políticas públicas y el desarrollo normativo inherente a la erradicación de la violencia de género, como una cortapisa frente a una sociedad orientada hacia un nuevo régimen democrático que sea inclusivo y equitativo verdaderamente participativo, en la que se garanticen los derechos de todos y de todas libre de todo tipo de violencia y discriminación. La violencia política con enfoque de género se orienta a acciones que puedan acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo, inducirla u obligarlo a que efectúe en contra de su voluntad una determinada acción en el cumplimiento de sus funciones y su cabal realización. Según datos levantados durante el último proceso electoral del veinticuatro de marzo del dos mil diecinueve, la violencia política en contra de las mujeres se ha manifestado mediante publicaciones violentas, descalificativos, intimidaciones escuchadas desde el anonimato, insultos, agravios, ofensas, humillaciones y otro tipo de expresiones de odio que no han hecho más que anular y desvalorizar el papel protagónico de la mujer en la vida política. Se proponen sanciones como la suspensión de los derechos políticos al agresor, la descalificación de su candidatura en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

concordancia a lo que ordena la política de género y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, sin menoscabar lo que establece el Código Orgánico Integral Penal inherente a lo que indica sobre los derechos fundamentales, el debido proceso, la tutela judicial efectiva y el derecho de las personas. La vigencia de un Estado constitucional de derechos y justicia exige el reconocimiento de ciertas garantías que permitan un adecuado ejercicio de los derechos. Una de las garantías más importantes consagradas en nuestra Constitución constituyen las garantías normativas. Y en este sentido la Asamblea Nacional del Ecuador, es el organismo por excelencia llamado a adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución. A través de la presente disertación ha quedado demostrado que las reformas electorales que se han propuesto, sin duda alguna, promueven de mejor manera el ejercicio de los derechos de participación y tratan de corregir las falencias de nuestro sistema electoral. Está en ustedes, señoras y señores asambleístas, analizar, dialogar, debatir, disentir, integrar propuestas y llegar a los territorios con ella para construir acuerdos que permitan plasmar estas reformas, en un Código de la Democracia reformado que se encuentre a la altura de las aspiraciones y exigencias de la sociedad ecuatoriana. Como conclusiones, me permito insistir en que necesitamos métodos de asignación de escaños que garanticen la participación y la representatividad igualitaria. Una eliminación de circunscripciones territoriales, una democracia que nos una y que no nos fragmente, un gasto electoral con límites reales y controles eficientes. Y finalmente, la eliminación de la violencia política a la mujer promoviendo el liderazgo femenino y fortaleciendo el papel en la toma de decisiones públicas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

pues nuestras lideresas no son el relleno de una lista, sino la vanguardia de una democracia transformadora. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Invitamos al señor Pavel Chica. Protocolo nos ayuda para que pueda ingresar.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAVEL CHICA, REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE MANABÍ. Ingeniero César Solórzano, Primer Vicepresidente y encargado de la Presidencia de la Asamblea Nacional; arquitecto Patricio Donoso, Segundo Vicepresidente; honorables asambleístas, pueblo ecuatoriano y manabita que nos ven y nos escuchan y pueblo del norte de Manabí que hoy nos acompaña una delegación y que se encuentra en la parte alta de este Hemiciclo, un saludo para ustedes. En representación del Frente de Defensa por la Continuidad de las circunscripciones electorales conformada esta a su vez por varias instituciones y agrupaciones gremiales y de la sociedad civil, de los cantones de la zona norte de Manabí y haciendo uso de nuestro legítimo derecho constitucional establecido en el artículo noventa y cinco y noventa y nueve, estoy ante vosotros para expresar nuestra voz de protesta y rechazo a la pretendida reforma al Código de la Democracia que trata de eliminar las circunscripciones electorales. Sin lugar a dudas, que quienes proponen eliminar las circunscripciones electorales desconocen que la participación en democracia es la facultad de participar de manera protagónica en la construcción del poder ciudadano consagrando el principio de igualdad como elemento central y fundamental de la participación. El mismo que es extendido tanto para las personas que ejercen su derecho a elegir, como hacia las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

personas que aspiran a ser electos. Y cuando fueron creadas las circunscripciones electorales lo que se trataba es de hacer justicia a esos pueblos que no tenían y no se sentían representados. Estas circunscripciones territoriales, electorales lo que hace es garantizar justamente que todos los ciudadanos de las provincias de mayor electorado se sientan representados y que los dignatarios tengan una conexión directa, y continua con sus votantes, con el territorio. Por eso es que actualmente tenemos que en las provincias de Guayas y Pichincha tengamos representación de los sectores urbanos, de los sectores rurales, de los cantones pequeños y así mismo en Manabí que tengamos representación del sector norte y del sector sur de la provincia. Querer eliminar el artículo ciento cincuenta del Código de la Democracia que establece justamente las circunscripciones electorales, es querer negar la posibilidad de que varias jurisdicciones y poblaciones de estas provincias estén representados ante la Asamblea Nacional. Por eso es que se hace necesario que profundicemos en el análisis de cómo se han desarrollado los procesos electorales de las dignidades pluripersonales y nos daremos cuenta a través de su historia, principalmente en Manabí que nos dice y nos enseña que no podemos volver al sistema anterior en donde quienes eran electos pertenecían a dos o tres cantones del sur de Manabí. Porque los candidatos de los cantones del norte de Manabí eran relegados a un tercero o cuarto lugar en la lista de candidatos. Y para manera de ilustración de ustedes, quiero traerles solamente dos procesos electorales antes la vigencia de la Constitución del dos mil ocho. Elecciones de diputados del año dos mil dos. En Manabí se elegían ocho diputados, los ocho pertenecían a la zona sur de Manabí. Elecciones de diputados del dos mil seis, también se elegían ocho diputados, de los ocho, siete eran de la zona sur de

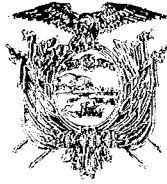


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Manabí. Yo les pregunto a ustedes y dónde estaban los cantones del norte. Señores, esto es discriminatorios para la representación de los cantones de la zona norte de Manabí. Querer eliminar el artículo ciento cincuenta del Código de la Democracia es desconocer la composición territorial y la distribución poblacional de Manabí, señores asambleístas. Manabí es la cuarta provincia más grande del Ecuador, tiene una extensión territorial de diecinueve mil cuatrocientos veintisiete kilómetros cuadrados y que recorrerlo de sur a norte o norte a sur aproximadamente son unos trescientos cincuenta kilómetros que es como recorrer o atravesar cuatro, cinco provincias de la Sierra. Así mismo Manabí es la tercera provincia más poblada del Ecuador, tiene veintidós cantones y el más grande llega al veinte por ciento de la población electoral. Y ustedes verán en el mapa de Manabí y se darán cuenta que diez cantones están agrupados en la parte sur y doce cantones en la parte norte, y en esta parte norte casi la mitad es ruralidad. Por eso es que aprendiendo de su historia de las elecciones pluripersonales, considerando su realidad geográfica y poblacional por fin se hizo algo de justicia cuando se crearon las dos circunscripciones para Manabí. Porque el sur, la circunscripción sur con el sesenta por ciento del electorado elige cinco asambleístas y está bien. Y el norte, con el cuarenta por ciento del electorado tiene la oportunidad de elegir a cuatro representantes ante la Asamblea Nacional, y si estuviéramos en el sistema anterior tengan la plena seguridad que a lo mejor la asambleísta Tanlly Vera no estuviera aquí en esta curul, o el asambleísta Daniel Mendoza, tampoco, que es de Sucre. Señores asambleístas, esto es lo legítimo, esto es lo justo, esto es lo equitativo, esto es lo proporcional. Aquí no se trata de dividir a las provincias, sino de ver su realidad considerando su población electoral y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

territorialidad. La mayoría de los ciudadanos, que la mayoría de los ciudadanos se sientan representados y que amparados en el artículo ciento dieciséis de la Constitución de la República y el artículo ciento cincuenta del Código de la Democracia, se consagre el principio de igualdad y de los derechos de participación y que su eliminación francamente significaría una regresión de derechos y de garantías establecidos en la Constitución. Y quiero terminar con una pequeña frase: "Manabitas por Manabí, pero haciendo justicia para los cantones que vivimos en el norte de Manabí". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos comisión general, vamos a reinstalar la Sesión, nuevamente. Secretario, le voy a pedir que lea, por favor, la lista de los asambleístas inscritos para intervenir, ya que existen asambleístas que han solicitado la palabra desde el año anterior y quisiéramos ratificar, por supuesto, que ustedes van a intervenir para proceder con el debate. Sírvase leer la lista, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, a continuación voy a leer el nombre de los señores asambleístas que se registraron para debatir el año dos mil dieciocho. Esteban Melo, Jaime Olivo, Raúl Auquilla, Raúl Tello, Fernando.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Burbano, Fernando Callejas, Wilma Andrade, Ángel Gende y asambleísta Fredy Alarcón. Hasta ahí la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quienes no deseen intervenir, por favor, si les solicito que retiren la palabra para poder proceder. Adicionalmente saludamos a los jóvenes deportistas de Montecristi que se encuentran en la Asamblea Nacional e iniciamos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Todos quienes estamos aquí como legisladores, absolutamente todos. Ruego por favor los de la derecha que me escuchen; por favor, señor Presidente, que se me escuche. Los que están a mi derecha, a eso me refiero, porque los que están a mi izquierda me están escuchando atentamente. Lo que voy a decir obviamente yo lo considero importante por eso lo voy a decir, verdad de Perogrullo, pero así es. Todos los que estamos aquí en calidad de legisladores, todos hemos sido candidatos y todos Dios mediante con el apoyo popular ganamos las elecciones y aquí estamos, y hay que legislar con visión de futuro y hay que corregir las cosas que no están bien. Por eso, señor Presidente, voy a hacer referencia solo a dos temas inherentes al Código de la Democracia, que es el Código que rige los procesos electorarios y en base a su regulación ganamos o perdemos, ganamos o perdemos aquella representatividad que nos da o no nos da el pueblo ecuatoriano ya sea de carácter nacional, provincial o del exterior en los seis legisladores que provienen del exterior. Yo nunca he estado de acuerdo desde su vigencia con el método D'Hondt porque aquel método exagera, da una proporción mucho mayor que la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

resolvió el pueblo ecuatoriano en las urnas. Ciertamente es que un Legislador a quien respeto mucho dijo hace pocos días en algún canal de televisión que el que tiene votos gana. Es verdad, pero no está bien que se opere una acción que no es equitativa. El mejor sistema, más allá del de Hare, del Imperiali, del Webster, del de cocientes, el mejor sistema sería aquel que determine una proporcionalidad directa, proporcionalidad directa. Vale decir aquel movimiento o partido político que tenga el treinta por ciento de apoyo popular debería tener el treinta por ciento de representantes en la Asamblea Nacional, en los consejos municipales según qué es lo que se esté eligiendo, porque eso es equidad, eso es equitativo, que es diferente a igualitario o igualdad. La diferencia es que igual, quiere decir dar a dos partes la misma cantidad, eso es igualdad. Pero en política y en la vida hay que entender el concepto de la equidad, que significa dar a cada quien lo que le corresponde y es evidente que aquel partido político que tiene el treinta por ciento de apoyo popular, ha de tener ese porcentaje en una distribución equitativa. Por eso es que yo planteo el sistema de proporcionalidad directa. Si un movimiento político tiene el quince por ciento, ese es el porcentaje de legisladores que deberá tener, obviamente que no todo puede ser tan matemáticamente exacto. Pero debemos tender a la proporcionalidad directa, que es la lectura correcta de lo que el pueblo dijo, que es la lectura adecuada de lo que el pueblo votó, y frente a ello, por supuesto, tenemos que modificar el sistema D'Hondt, que es un sistema y solamente voy a dar dos, quizás tres ejemplos, que opera en forma injusta. En las elecciones del dos mil trece, elección en la cual yo participé también, un movimiento político con todo respeto, obtuvo el cincuenta y tres por ciento de la votación en una provincia, Azuay. Sin embargo, recibió a través del sistema D'Hondt como repartición de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

escaños, el cien por ciento de las curules, es decir, con el cincuenta y tres por ciento, se llevaron y lo digo con respeto, la totalidad. Vale decir que hubo pues, un cuarenta y tres, cuarenta y siete por ciento de azuayos que no tenían aquí representatividad, no tenían representación. En mi provincia de Pichincha, con el cuarenta y dos por ciento de los votos, un movimiento político con este sistema de repartición obtuvo trece de los dieciséis legisladores, trece de los dieciséis. Es absurdo, es injusto, no es equitativo y la justicia es dar equitativamente a cada quien lo que le corresponde. A nivel nacional y este es el tercer y último ejemplo, señor Presidente, con su venia, una fuerza política que tuvo el veinticinco por ciento de votos obtuvo apenas el ocho por ciento de legislación general. Esto tenemos que cambiar, incluso igual en los municipios, en la distribución, en la votación de los consejos municipales. Mil disculpas por la tos, colegas legisladores. Hace pocos minutos Vanessa Carrión de la UDLA, de la Universidad de las Américas, daba cifras producto de un análisis de un estudio, y más o menos hacía clarísima referencia a que no se da lastimosamente una distribución equitativa. Muchos dicen que el sistema Webster podría darlo, otros hablan del Imperiali modificado o del propio Imperiali, otros hablan del sistema de cocientes y residuos que es el que se utilizó antes de la vigencia de la actual Constitución. Les aseguro que cualquier de ellos se acerca mucho más al sistema de proporcionalidad directa, que es aquel al cual yo estoy abogando, que el sistema D'Hondt. Pasando rápidamente al segundo tema que ofrecí abordar, es el referente al hecho cierto de que en campaña, muchos funcionarios públicos hacen curiosamente información de sus obras, de sus actividades en época de campaña, y todos sabemos que se lo hace con afán proselitista, lo cual está prohibido por la ley. Sin embargo esta, la ley, en determinado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

artículo, dice que no se podrán hacer actos informativos de un funcionario que es candidato a la reelección, salvo que, hay que volar aquel salvo que, porque es la hendija por la cual, por supuesto, se hace campaña abiertamente con dinero de todos. No voy a topar, sino tangencialmente el tema referente a las jurisdicciones, soy respetuoso de otras opiniones, quizás opiniones ajenas a la mía tengan la razón. Yo no quiero meterme por ahora en ese tema, porque es evidente que todos tenemos derecho a la participación en cualquier jurisdicción. Pero sí pido a la Comisión en su momento que haga un poco de análisis numérico, no me refiero a aquel por respeto, a colegas de mi movimiento político y de otros también que son legisladores de los denominados cantones u otros distritos. Con su venia, así lo haré colegas legisladores. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Ha solicitado punto de información el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: El Congreso de la República, la Asamblea Nacional, es el pilar de la democracia y aquí estamos para recibir y escuchar las opiniones democráticamente de todos los ecuatorianos. Pero cuando se trata de una reforma electoral importante como esta, quiero recordarles que estamos en el segundo debate y que esto se trató hace más de un año, y que por lo tanto, pues, los proyectos de reforma tienen que ser claramente establecidos. No puedo entender, señor Presidente, señores legisladores, como un cuerpo colegiado tan importante para la democracia como es el Consejo Nacional Electoral un cuarto poder, una institución independiente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Estado, tiene que venir con un proyecto de la institución, de reforma y presentarlo a la Asamblea, al Congreso de la República con seriedad. No es que aquí dos delegados piensan de una manera y otros tres de otra manera, no, señor Presidente, aquí no podemos permitir en el Congreso de la República que se dé esta situación, cuál es el proyecto de reforma electoral presentado por el Consejo Nacional Electoral. Y eso es, señor Presidente, es lo que lo vamos a discutir, es el que lo vamos a tratar con seriedad, como tiene que ser. Aquí se escucha muchas cosas, que en vez de ayudar a centrar el debate en una reforma seria se piensan a divagar. El Partido Social Cristiano ha peleado, señor Presidente, por el distrito electoral, por una sencilla razón, la cercanía con el pueblo, el electorado, el elegido con el mandante. No estamos de acuerdo con regresar a una reelección general, donde lamentablemente se va a perder esa cercanía. Y le voy a dar el mejor ejemplo de las últimas elecciones. Qué hubiera pasado, pues, en Guayas, en el Distrito cuatro de la zona rural, no tendríamos representante rural aquí de la provincia del Guayas, igual que de Manabí y de otras provincias del país. Señor Presidente, tenemos que avanzar en democracia, no retroceder. Tema de financiamiento. Yo soy de la idea y lo digo públicamente y que no se confunda, porque hay dos cosas que se confunden, una cosa es el fondo partidista que sirve para el entrenamiento, para la formación que eso debe existir siempre y eso tiene que ser un aporte del Estado. Y sabe lo que no debe existir del Estado es plata para las elecciones, que cada partido político se rasque su campaña, ponga y transparente su gasto electoral de manera clara, quién le da plata, cómo le da la plata y cómo gasta la plata, con transparencia, así tiene que ser, señor Presidente, señores legisladores. Es fundamental.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta terminó su tiempo.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ...y concluyo, Presidente. En treinta segundos concluyo. En el Distrito cuatro electoral del Guayas, barrimos en las últimas elecciones, y en vez de meter cuatro o cinco, metimos solo dos, por el método. Pero aquí hemos intentando todos los métodos y todas las fórmulas, tenemos que buscar el método que sea más equitativo, y si gano las elecciones y si ganamos las elecciones, el que ganó las elecciones tiene que estar representado en la Asamblea Nacional, porque ese es el voto democrático, no es que el que gana pierde. Así que aquí lo que estamos haciendo es enredando. Señor Presidente, hablemos claro, hablemos de una reforma y que el Consejo Nacional Electoral haga sus deberes y como cuerpo colegiado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, muchísimas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ...traiga su proyecto a la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Ha solicitado también punto de información la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señor Presidente. Quiero solicitar con su venia, que por Secretaría, se dé lectura al inciso segundo del artículo doscientos diecisiete de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

autorización, señor Presidente. "Artículo 217, segundo inciso: La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRES MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Muchas gracias. Estos días hemos escuchado comisiones generales en donde se habla de que la Función Electoral ha presentado reformas para el Código de la Democracia. El día trece de septiembre se ha circulado por parte de Secretaría General, un mail en donde constan las reformas presentadas el cinco de agosto por el Tribunal Contencioso Electoral, el seis de agosto por la presidenta Atamaint del Consejo Nacional Electoral y se adjunta una matriz que ha preparado la Presidenta de la Comisión de Justicia, en donde se hablan de las observaciones presentadas por Consejo Nacional Electoral, por parte de su presidenta Diana Atamaint, por parte del consejero Verdesoto y por parte del Tribunal Contencioso Electoral. Es decir, la Función Electoral presenta por cuerda separada tres documentos ni siquiera la Función Electoral se ha podido poner de acuerdo en las reformas que tienen que realizarse al Código de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

Democracia, reformas necesarias sí, reformas urgentes también. Lo grave aquí, señores asambleístas, es que si ustedes pueden revisar el correo que les digo en donde consta esta matriz, se reforma con estas "observaciones", más del ochenta por ciento del Código de la Democracia. Observaciones que no son al informe de segundo debate que se encuentra suspendido, perdón, se suspendió en enero de dos mil dieciocho y que lo hemos retomado hace dos semanas. No son observaciones, son reformas de fondo, aquí no se cambia una coma, no se cambia un punto, no se cambia una redacción, son reformas de fondo, que deben ser tratadas con absoluta responsabilidad por esta Asamblea Nacional. Repito, el trece de septiembre se circula por Secretaría a todos ustedes, el mail con estos proyectos y con esta matriz. Qué va a suceder, venimos escuchando más de seis meses las tan anheladas y necesarias reformas y recién ingresan a la Asamblea en el mes de agosto y a manera de observaciones. Será culpa después de la tan mal vista Asamblea Nacional si se genera un mamotreto de reforma al Código de la Democracia, va a ser absoluta responsabilidad de nosotros los asambleístas, por decir que estamos haciendo caso a la Función Electoral.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. ...enseguida concluyo, Presidente, si es que nosotros no analizamos temas tan de fondo como distritos, gasto electoral, método de asignación de escaños, insisto, no es un punto, no es una coma, y recordemos que tenemos hasta noviembre. Así que, señores asambleístas, en nosotros está actuar con responsabilidad o por la coyuntura política, "con celeridad" y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

absoluta irresponsabilidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene punto de información Ximena Peña.----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenos días con cada uno de ustedes. Quisiera referirme al comentario de la Legisladora que acaba de precederme en la palabra. En efecto, solicité al señor Secretario que difunda una matriz con las observaciones que hemos recibido de manera formal hasta la fecha en la Comisión. A mí me parece que si es que nosotros difundimos las observaciones de manera formal, es precisamente para garantizar que las intervenciones en este Pleno puedan incorporar estas observaciones que más allá de cómo se han presentado, deben ser conocidas y creo que como responsabilidad deberíamos referirnos a esas observaciones a favor o en contra. El hecho que se hayan hecho propuestas, no dice, no garantiza que se vayan a acoger, de hecho, colegas, les hago la reflexión, acabamos de aprobar un Código Orgánico Integral Penal donde la propuesta que se planteó en este Pleno, de todos los artículos, solamente dos no se aprobaron. Creo que eso demuestra que hay un compromiso, un trabajo en equipo más allá de la bandera partidaria, porque hasta los que se abstuvieron, hasta con ellos nos reunimos y trabajamos con ellos y tratamos también de satisfacer las inquietudes que se plantearon. El mismo compromiso lo tendremos, Presidente y colegas, con el procesamiento de esta reforma. Yo quiero hacerles un llamado nuevamente a que todos construyamos la imagen de la Asamblea Nacional, porque si ya nos estamos anticipando y diciendo que aquí no podemos trabajar con responsabilidad. Si nosotros mismos nos quitamos la credibilidad, qué podemos esperar entonces del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

ciudadano de la calle que se nutre de esos comentarios que nacen lamentablemente destruyendo el trabajo de esta Asamblea, de este Pleno. Así es que el llamado a que debatamos, Presidente, con responsabilidad.-----

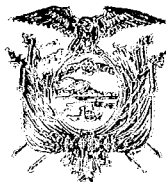
EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, legisladora Peña. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Buenos días con todos los legisladores, buenos días con todas las legisladoras. Las personas que se encuentran presentes aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional y la ciudadanía que puede seguir este debate por medios de comunicación. Voy a empezar con una formalidad, Presidente, incluso estando en desacuerdo con que la semana anterior se haya dado una comparecencia de uno de los miembros o una comisión general de uno de los miembros del Consejo Nacional Electoral, se haya dado de manera virtual, incluso estando en desacuerdo, puedo entender. Pero no puedo entender lo que una profesora universitaria de cualquier universidad sea pública o privada, haga esa falta de respeto con la Asamblea Nacional y quienes están frente de la reunión lo permitan. No se puede permitir ese tipo de comparecencias, salvo que sean autoridades que de alguna u otra manera lo puedan hacer, pero si alguien quiere venir a expresar sus opiniones, que lo puede hacer en la Asamblea Nacional, por favor, no





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

permitamos esos métodos que me parece que son una falta de respeto a todos nosotros. Sobre el punto, Presidente. Hemos entregado como bancada una carta a cada uno de los asambleístas, donde al menos hemos plasmado cinco argumentos de por qué nos parece totalmente inconveniente procesar reformas al Código de la Democracia. Incluso, voy a coincidir en dos de ellas y voy a resaltar y subrayar lo dicho por ambos asambleístas, tanto el asambleísta Rohón como la asambleísta Cuesta, pero lo haré en el orden de los argumentos que hemos presentado. El primero, Presidente, tiene que ver con el sentido de las reformas, por favor, no puede ser que nosotros pongamos la carreta delante de los bueyes, no puede ser que nosotros discutamos vagamente sobre cualquier metodología sin saber cuál es el objetivo político. Cuándo hemos discutido con seriedad y bien dice el asambleísta Rohón, cómo es un debate que yo tengo una distancia de más de un año, digamos, entre el primer debate y el segundo debate, Hemos discutido adecuadamente, cuál es el sistema político electoral que tienen los ecuatorianos. Hemos discutido con seriedad qué es lo que falla de ese sistema y cómo lo queremos reformar. Hemos discutido con seriedad, efectivamente la aplicación de los distritos, la aplicación del método, me voy a referir más adelante a ambos casos, no hemos discutido. Por lo tanto, no podemos juzgar ninguno de los elementos que está aquí, si son buenos o malos, porque todos en realidad, en definitiva, como instrumentos técnicos son neutros. Uno tiene que darle la utilidad buena o mala respecto al sistema político que quiera apuntalar. Pero como eso no hemos podido discutir en términos conceptuales, en términos metodológicos, en términos de responsabilidad, como incluso la asambleísta Peña reclama, ese es el debate que necesitamos, sino vamos a hacer lo de siempre, nuevas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

reformas al sistema electoral sobre la base de los intereses que pueden tener determinadas fuerzas políticas. Queremos dar una muestra de seriedad, seamos serios, cancelemos este debate, no lo tratemos ahora, Presidente, por qué, porque nuestro primer argumento es que no está claro el sentido de las reformas. Si son por conveniencia política, okey, discutámoslo, pero también discutamos cuál es el mejor sistema político electoral que se adapte a nuestro marco jurídico institucional. Eso es lo fundamental, no podemos poner los instrumentos metodológicos delante de los objetivos, primero son los objetivos políticos y después sobre eso yo juzgo, si lo que estoy queriendo hacer me contribuye o no. El segundo argumento, Presidente, es aún más importante, el momento político de las reformas. Queremos hacer reformas serias o reformas de calentura, queremos hacer reformas estructurales o reformas de coyuntura y estamos haciendo o estamos debatiendo reformas de calentura, reformas de coyuntura. El ambiente político está suficientemente enrarecido. Cómo vamos discutir con sensatez el tema de los financiamientos, qué creen que va a decir la ciudadanía, si es por el ambiente, cero financiamiento, de nadie, los partidos políticos no deben existir, las elecciones casi que se deben acabar. Cómo discutimos con claridad si es mejor que los partidos estén fondeados por muchos pequeños aportes o por un solo gran bolsillo, y lo que va a terminar pasando con esa discusión, es que va a ser contaminada por el ambiente político. Cómo discutimos esta responsabilidad solidaria a todos los miembros de una lista, qué pasa con los quince candidatos de la lista nacional, qué pasa con el catorce, asumiendo responsabilidad financiera sobre el conjunto del manejo de la lista, los Torquemada del momento cómo van a juzgar eso, qué es lo que van a hacer, van a juzgar con seriedad o aquel que ni siquiera entró



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

le harán responsable de gastos de campaña de una lista que seguramente incluso perdió. Por favor, queremos incluso hablar de reformas sobre representación política, se me viene esto a la mente, para qué, para esta Asamblea unicameral o para la novelería que ya nos están planteando otros de la Asamblea bicameral. Para cuál, porque resulta que si hacemos ahora unas reformas y si resulta que si lo que quieren hacer es la famosa descorreización y sobre eso, so pretexto de eliminar el Consejo de Participación, van a la típica forma de la bicameralidad, ojo. Yo en algún momento incluso era partidario de la bicameralidad, pero con un sentido, pues, trabajemos en regiones, representación territorial, representación democrática, pero así no, lo que queremos es los notables a la Cámara alta, no cierto, los comunes a la Cámara baja. Los unos sí son los que además tienen que ser graduados, especializados, lo que fuera, por Dios, coincido plenamente con el asambleísta Rohón si se trata de avanzar, no retroceder, que ahora también va a ser tema del patrimonio para que podamos ir a la una o a la otra Cámara, no tiene sentido asambleístas. Por lo tanto, pregunto, estamos hablando para un Parlamento unicameral o bicameral, tenemos en este momento el peso de legitimidad para procesar estas reformas, entre diez y quince por ciento de legitimidad la Asamblea y la confianza sobre la Asamblea. Eso es lo que hemos provocado nosotros, claro, los grandes acólitos son los medios de comunicación, pero también nosotros. Asambleísta Peña, una forma sería negar que eso existe y la otra es decir la verdad, tenemos diez y quince por ciento de credibilidad, cómo trabajamos así la legitimidad de estas reformas. Por lo tanto, el segundo tema me parece, Presidente, es que no está claro, o más bien dicho, es absolutamente impertinente el momento político. Voy a un tercero y voy a coincidir plenamente con la

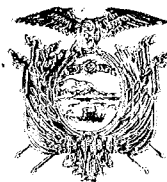


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

asambleísta Cuesta, la falta de apego al procedimiento parlamentario, leamos la Constitución y hagamos respetar esta Asamblea, quien tiene capacidad legislativa es el Consejo Nacional Electoral no cada uno de sus miembros, qué es eso de que nos mandan dos iniciativas, la de mayoría y la de minoría. Como los unos son académicos ellos que hablen aparte, no, por favor. Aquí tenía que haber votado el Pleno del Consejo y eso mandarnos a nosotros, como opiniones o reformas y si es un nuevo texto legal, porque coincido asambleísta Cuesta, ochenta por ciento de reformas ya es otra ley, pues, la quieren meter en el segundo debate, no nos vean la cara, no nos vean la cara, eso no es serio. El propio Tribunal Contencioso Electoral debió haber hecho algunas reformas y pasarle al Pleno del Consejo, porque él es el que tiene la capacidad, la facultad legislativa, no el Tribunal Contencioso Electoral. Así que, por favor, no hagamos que se falte el respeto al procedimiento parlamentario que es nuestro tercer argumento, violando con claridad el artículo ciento treinta y siete de la Constitución, es obligatoriedad de que pase por dos debates, tanto en la Comisión como en el Pleno. A un año después del primer debate, cómo es que pasó las reformas que están queriendo plantear, las "observaciones" por el primer debate, no tiene sentido. Pero las cosas de fondo que seguramente yo no voy a atender todo el tiempo y la carta tampoco dice, la que hemos presentado como bancada a todo lo de fondo. Eliminación de distritos, se implementaron en el país como prueba piloto, lo que debíamos ver es si funcionaron o no funcionaron. Viene alguien de Manabí y nos dice que los distritos permiten que una sola provincia represente mejor sus dos realidades territoriales, totalmente cierto. Yo con el asambleísta Rohón pienso distinto, creo que somos hasta hinchas de equipos distintos, pero cómo no puedo estar de acuerdo con él, cuando señala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

que hoy si vienen de la ruralidad de Guayas, pues, o cuando desde mi provincia que es Pichincha, hoy sí podemos elegir a candidatos que vienen de la ruralidad, de los otros cantones. Saben cuánto pesa Quito en el conjunto de la provincia electoralmente, cerca del ochenta y siete por ciento. Si quitamos los distritos, cómo creen que se van a componer las listas de Pichincha, todos de Quito, todos seguramente del norte de Quito, hoy sí tenemos grandes, nosotros al menos y creo que todos en la Asamblea, grandes hombres y mujeres que provienen del sur de Quito, del centro de Quito, del norte de Quito, de la ruralidad de Quito y Pichincha, de los cantones de Quito y Pichincha, que no son en el caso de Guayas, Guayaquil, o que no son en el caso de Pichincha Quito. Por favor, no está aquí el presidente César Litardo, a él le diría, cuál es su opinión, si en este momento Los Ríos ya deberían entrar, por ejemplo, a la experiencia de los distritos. Recordemos que aquí tenemos un tema, en temas electorales lo que deberíamos tender, aunque es un principio que muchas veces no se puede hacer, es que un ciudadano representa un voto. Tenemos sobrerrepresentación como el caso de Galápagos, o tenemos muchas veces subrepresentación como en el caso de Guayas que siendo una provincia con mucha población tal vez no elige todos los representantes políticos que elige. Lo que hacen los distritos son dos cosas, disminuir esas zonas de aceptación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...y subrepresentación y además, acerca el mandante a su ciudadano. Queremos volver atrás, pero qué somos, la Asamblea del cangrejo, Presidente, por favor. Y, finalmente, porque se me acaba el tiempo también, el último elemento. Método de asignación de escaños, me quedo también con esa frase, aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

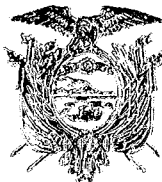
*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

lo que quieren es que el que pierde gana, so pretexto del tema de las minorías, los que antes plantearon las reformas electorales que se implementaron, ahora dicen que están mal. Yo puedo entender que incluso la fuerza de Gobierno lo plantee, mi hipótesis política es que están liquidados políticamente para las próximas elecciones. Pero incluso sus aliados políticos no pueden caer en esa trampa, pues, ustedes saben que la mayoría sobre la que gobierna esta Asamblea, es una mayoría muy débil, muy débil y tenemos problemas de gobernabilidad. Déjenme poner este ejemplo y, Presidente, tal vez ahí me robo unos segundos más, con exactamente las mismas reglas electorales, con exactamente la misma institucionalidad hace poco hablábamos de hiperpresidencialismo. Con exactamente las mismas reglas este Gobierno no pudo aprobar ni la Profórma Presupuestaria, dónde está el hiperpresidencialismo. Hemos probado todo método de asignación de escaños de una elección a otra, y ahora qué queremos a poco tiempo de las elecciones, coincido con la asambleísta Cuesta, un mamotreto, un Frankenstein, un híbrido, no es pertinente, no es adecuado, ninguna reforma, hay cosas buenas, pero no licuemos lo bueno en una globalidad que es absolutamente impertinente Presidente. Mi posición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado punto de información asambleísta Roberto Gómez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ ALCÍVAR ROBERTO. Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que lo importante es que este proceso de reforma democrática, que es urgente y al mismo tiempo es delicado esté y pueda ser llevado de una manera transparente, de una manera cierta, sin improvisaciones. Y he pedido, señor Presidente, la palabra en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

momento, coincidentalmente las últimas tres intervenciones van por lo mismo, el mamotreto del procedimiento y luego el mamotreto de lo que puede ser el resultado de la reforma al Código de la Democracia. Y una vez que hemos visto como fue manejada la reforma al COIP, donde a última hora se ponían y se sacaban palabras, donde los legisladores de las distintas bancadas no conocían qué es lo que se iba a votar, de ninguna, y a última hora se paraban y aclaraban, yo entiendo que cada cual hace su mejor intento, cada uno da su mejor esfuerzo. Pero en esa Comisión que está llena toda de asambleístas con buenas intenciones, hay asambleístas que tienen una capacidad superior de manejar un Proyecto de Ley tan urgente y tan delicado. Por eso yo voy a mocionar, señor Presidente, que la Comisión, que dentro del seno de la Comisión de Justicia los integrantes de la Comisión designen formalmente un nuevo ponente para este Proyecto de Reforma al Código de la Democracia. Denle la oportunidad a alguien más que también demuestre que se pueden hacer aún mejor las cosas, yo creo que el Ecuador se lo merece y nosotros no nos merecemos un día antes, decirles a los ecuatorianos que no sabemos el texto, porque no ha sido enviado formalmente, pues. O aquí mismo todo es una incertidumbre de que no se sabe qué se va a votar. Eso ya pasó con el Código Orgánico Integral Penal. Imagínense ustedes, ahora cómo vemos a la cara los ecuatorianos, si se les dice que no hicimos algo para intentar cambiar a alguien que tiene buenas intenciones, por alguien que pueda hacer las cosas bien. Esa es mi moción, señor Presidente, estoy imprimiéndola en este momento y se la voy a presentar para que formalmente pueda ser leída y votada en el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Ángel Gende.--- |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Antes de centrarme en mi ponencia sobre la reforma al Código de la Democracia quiero dejar muy en claro, colegas asambleístas, que mucho más allá del porcentaje de credibilidad que muchos mencionamos. Yo sí quiero dejar sentado aquí, señor Presidente, colegas asambleístas, que mi posición política, que mi posición ideológica, no depende de ningún poder político, de ningún poder económico, mi presencia acá se basa en mis principios, valores de un pueblo Tsáchila que aún resistimos y nos mantenemos orgullosos de lo que somos. Por eso, rechazo profundamente que un medio de comunicación exprese tajantemente que la Ley del Cannabis haya sido elaborada por algún narcotraficante. Al menos de mi parte, voto con conciencia y voto justamente apegado a la realidad del pueblo ecuatoriano. Dicho esto, señor Presidente, voy justamente a hablar de mi experiencia para poder entender el carácter importante que tienen estas reformas. Vengo de un movimiento político provincial que se llama Alianza Tsáchila lista sesenta y dos, para tratar justamente de superar aquellas trabas, porque como soy un activista político vinculado al movimiento indígena, que nací en el seno de la organización de mi nacionalidad, fui a la Conaie en calidad de dirigente y luego me dediqué justamente hacer activismo político. Hace once años se creó este movimiento político Alianza Tsáchila, básicamente por qué, porque cuando yo me acercaba a alguna organización política en esa época o mucho más antes, primerito me decían cuánta plata tienes, cushqui, money o kala como es en nuestro idioma para ser candidato, o a algunos de los colegas asambleístas no les ha pasado eso, a mí sí me ha pasado. Entonces, por lo tanto, yo no pedí privilegios, sino iniciamos, organizarnos y construir un movimiento político, y en efecto lo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

construimos, venimos participando once años, y cinco veces hemos participado con movimiento. El carácter de las reformas que estamos tratando habla del control del gasto electoral, de mejorar un sistema, de que participe la Contraloría, de que candidatos como responsables del manejo económico seamos responsables solidarios. Estamos tratando de implementar un sistema de control de gasto electoral al interior de cada organización política, no señores, ahí no vamos a reflejar el problema, el problema está afuera, porque el control de gasto electoral, algunos harán doble contabilidad. Yo le digo esto porque yo me enfrentado a una realidad, en estas cinco elecciones que hemos participado nosotros no hemos gastado más de veintisiete mil dólares, no lo hemos hecho, cinco elecciones. Que quiere decir esto, por eso digo voy a hablar en mi intervención de experiencia personal, dada mi iliquidez me fui a un sitio donde hacen camisetas, mande hacer veintidós camisetas, pero venía otra organización política, estaba esperando retirar diez mil camisetas, pero eso nunca sale reflejado en el gasto electoral, pues; eso se maneja de otra manera. Entonces, por lo tanto, el control electoral hay que manejarlo, porque grandes empresarios, candidatos con grandes chequeras hacen precampaña en Santo Domingo, hicieron cancha de uso múltiple, donaron techo, donaron cemento, donaron bloques, pero como él todavía no era ni siquiera el precandidato no había como ejercer un contrato. Entonces, el sistema electoral ecuatoriano, el sistema electoral de nuestro país debe ir basado en el control, en la equidad, hay muchas formas de lograr la inequidad. Se trata también de controlar a los medios de comunicación, hay que hacerlo, ya después me tomaré un tiempito prudente para ver como se hace también ahí las trampas, al menos, en Santo Domingo. Pero si quiero profundizar y que justamente hablar del

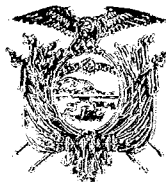


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

derecho que tenemos las organizaciones políticas provinciales. Las organizaciones políticas provinciales participamos bajo las mismas normas, el mismo reglamento que participan las organizaciones políticas nacionales. Y por eso aplaudo y apoyo esta iniciativa de que también las organizaciones políticas provinciales podamos también ser partícipes y favorecernos del fondo partidario, porque no lo tenemos, no lo tenemos. Las organizaciones políticas no tenemos fondo partidario y que por lo tanto, si existe un sistema electoral, fondo partidario, lo tenemos todos o nadie. Continúo, señor Presidente, manifestando que la expresión de la democracia también está en las organizaciones políticas provinciales. También aplaudo y apoyo esta iniciativa de que las organizaciones políticas provinciales podamos también presentar candidatos a nivel nacional. Y en este caso, al existir más de ciento cuarenta y dos organizaciones políticas provinciales, podemos fusionarnos y podemos nosotros presentar un candidato a la presidencia de la República, eso es un avance enorme en proceso de democracia. Obviamente, todos tenemos el derecho de participar en democracia. Creemos, que desde las organizaciones políticas, mantener ese derecho y ese privilegio de participar codo a codo, obviamente, en el marco de la democracia y porque no pensar también que podamos algún día tener un presidente de la República, justamente un Tsáchila, porque no pensar en eso si estamos en democracia. Concluyo, señor Presidente, manifestando, nosotros como parte de las organizaciones políticas provinciales, vuelvo y repito que somos más de ciento cuarenta y dos estamos pendientes de estas reformas. Estamos preparando nuestras observaciones, nuestro apoyo a distintas iniciativas, pero si es necesario dejar sentado en este momento que como parte de un pueblo indígena, como parte de un pueblo Tsáchilas que somos dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

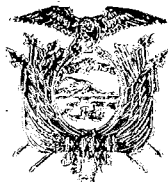
quinientos Tsáchilas, jamás hemos pedido privilegios, pero si pedimos transparencia, pero si pedimos equidad. Pero sí pedimos que seamos coherentes con los cambios que se necesita hacer en este Código de la Democracia. Señores del Consejo Nacional Electoral a ustedes les falta trabajar más, deben dedicarse con más responsabilidad ante el pueblo ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. ... Gracias. Treinta segundos culminó, señor Presidente. Colegas asambleístas de los movimientos políticos nacionales, apóyenos a que también las organizaciones políticas provinciales podamos tener el mismo derecho que tienen ustedes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene punto de información, asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a usted y a todos los asambleístas aquí presentes y a todos los que están siguiendo este importante debate. Que ha llegado o han llegado propuestas de reforma desde el Consejo Nacional Electoral, sin que estas hayan venido como organismo del Estado, sino independientemente por parte de los consejeros, así es, y han incumplido la ley lamentablemente. Que tenemos necesidad de debatir sobre este importante aspecto que estamos debatiendo, así es, señor Presidente. Pero no creo que es un importante debate el que estamos llevando adelante, cuando decimos aquí no ha pasado nada y el Código de la Democracia actual vigente nos ha permitido tener una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

plena democracia en el Ecuador y no hay que cambiar nada, no es así, señor Presidente. Efectivamente, tendremos que procesar los aportes que han venido desde la ciudadanía, desde los consejeros del Consejo Nacional Electoral independientemente, así no hayan cumplido la norma legal que dice que debe venir desde el Consejo. Y nosotros acá tenemos que obviamente emprender en estas reformas, que no lo pedimos nosotros los asambleístas, que lo piden los ciudadanos ecuatorianos. Aquí nos hemos llenado la boca de participación ciudadana, de trabajo en territorio, de que recogemos el sentimiento de los ciudadanos ecuatorianos y en este caso queremos dar la espalda a todo eso, y decir, que no ha pasado nada en el país, y que el Código de la Democracia vigente tiene que permanecer vigente como está. No, señores asambleístas, tendremos que cumplir nuestra responsabilidad y dejando de lado intereses partidistas, dejando de lado intereses particulares tenemos que trabajar en las reformas al Código de la Democracia, así lo exigen los ciudadanos ecuatorianos y tenemos que sintonizarnos con esos ciudadanos ecuatorianos. No podemos permitir nuevas elecciones con más de ochenta mil candidatos, no podemos permitir nuevas elecciones en donde se dé un aporte fraudulento para esas elecciones, tenemos que transparentar las cosas. No podemos permitir nuevas elecciones con más de doscientas setenta organizaciones políticas en el Ecuador, y esa es nuestra responsabilidad. Y no, reitero, porque no se ha cumplido tal normativa legal o porque no se ha cumplido algún aspecto en la Comisión, vamos a dejar de tratar esta reforma. Señores asambleístas, con responsabilidad tenemos que aceptar lo que nos están solicitando los ciudadanos ecuatorianos y tenemos que reformar en lo que sea posible el Código de la Democracia, para que en el Ecuador se viva una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 492-B**

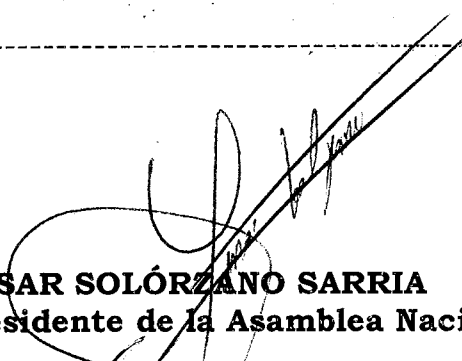
verdadera democracia y no lo que actualmente estamos viviendo.  
Gracias, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Señoras, señores  
asambleístas, se suspende la Sesión, la misma que se convocará  
oportunamente.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota,  
señor Presidente.-----

**V**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las doce horas  
treinta y siete minutos.-----

  
**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA**  
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional